Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de Noviembre de 2006

Expediente Nº 8567/06

RES. D. Cs. Ex. Nº 323/06

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Salgado, Hernán – L.U. Nº 213.291, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Electrónico Universitario (Plan 1997), con las que corresponden a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de esta Facultad;

Las opiniones de las respectivas cátedras y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 03 vta. 04 y 04 vta.;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Tener por reconocidas al Sr. SALGADO , HERNAN – L.U. Nº 213.291, las asignaturas aprobadas en la carrera de Electrónico Universitario (Plan 1997), con las que corresponden a la carrera de Tecnicatura en Electrónica Universitaria (Plan 2006), de esta Unidad Académica de acuerdo al siguiente detalle:

CONDICIONADAS:

TECNICATURA EN ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (PLAN 2006) (CARRERA ACTUAL)		**ELECTRÓNICO UNIVERSITARIO (PLAN 1997) (CARRERA DE ORIGEN)**
INTRODUCCIÓN A LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS	Por	Circuitos Eléctricos 1 + Prueba Complementaria sobre los siguientes temas: Introducción a los Cuadripolos, Transitores: Características – Circuitos sencillos. Amplificadores Operacionales: Circuito equivalente; Amplificadores Inversores, del programa vigente.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. Cs. Ex. Nº 323/06

INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA	Por	Elementos de Física + Prueba Complementaria sobre los temas: Óptica Geométrica. Hidrostática, del programa vigente.

Son: 2 (dos) asignaturas reconocidas parcialmente, acordándosele un plazo de hasta Julio/2007 a tales fines.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Nº 372/80.

ARTICULO 3º: Vuelva al Departamento de Alumnos para su registro y notificación. Cumplido. RESERVESE.

Get.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD CS. EXACTAS

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas